



## Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2009 – 007

### VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 15 de enero de 2009, en el sentido de aprobar la proposición de la Facultad de Humanidades y Arte, en orden a designar como **PROFESOR EMÉRITO** al académico **ANDRES GALLARDO BALLACEY**, Doctor en Lingüística.

Que para llegar al acuerdo antes indicado, se han tenido presente, entre otros, los siguientes antecedentes:

1. Académico de la Universidad de Concepción desde 1979, entregando un aporte sobresaliente al Departamento de Español, ejerciendo las cátedras de Sociolingüística, Historia de la Lengua, Semiología, Lingüística y Gramática.
2. Su participación ha sido fundamental en el postgrado, dirigió la revista RLA, el Departamento de Español y la Dirección de Extensión de la Universidad.
3. Constituyó el claustro del Programa de Magíster en Lingüística y, más tarde, del Doctorado en Lingüística.
4. Ha sido profesor de gramática en el pregrado contribuyendo, de esta manera, a la formación de profesores de español en un área de singular importancia.
5. Su prestigio nacional e internacional, se refleja en las siguientes distinciones: Premio Municipal de Arte, Ilustre Municipalidad de Concepción en 1989 y el año 2005 obtuvo la Distinción al Mérito Comunal de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de la Paz.
6. Entre 1982 y 1985 fue presidente de la Sociedad Chilena de Lingüística. Miembro de la Academia de la Lengua en Concepción (2001); Miembro de Número de la Academia Chilena de la Lengua (2005); Distinción de Individuo de la Real Academia de la clase de Correspondiente en Chile (2006).
7. Ha publicado cerca de cincuenta trabajos científicos, en los que se incorporan reconocidos aportes en el plano de la Lingüística, la Gramática, la sociolingüística, la estandarización y planificación lingüística, la lengua y la cultura mapuche, la identidad lingüística hispanoamericana, la enseñanza de idiomas, y los estudios literarios.

### Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en los Decretos U. de C. N° 93 - 247 de 23.12.93, N° 98 - 187 de 17.07.98, 98-305 de 23.12.98, N° 99 - 031 de 18.01.99, y N° 2006 - 123 de 17.08.2006 sobre otorgamiento de calidades académicas honoríficas; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2006-080 de 9 de mayo de 2006; y lo prescrito en los artículos 33 y 36 N° 6 de los Estatutos de la Corporación.



## Universidad de Concepción

### DECRETO:

Confírese al académico don **ANDRES GALLARDO BALLACEY** la calidad académica honorífica de **PROFESOR EMÉRITO** de la Universidad de Concepción.

Transcríbese al académico don Andrés Gallardo Ballacey; a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte y a los demás Decanos de Facultades; al Director de la Unidad Académica Los Ángeles; a las Directoras y Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Postgrado, Servicios Estudiantiles, Biblioteca, Dirección de Tecnologías de Información, Asuntos Internacionales, Relaciones Institucionales, Estudios Estratégicos; Personal; Instituto GEA; Centro EULA; al Contralor; a la Abogada Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 22 de enero de 2009.



**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**